

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 93 / 2014

Visto que con fecha 25 de Agosto de 2014 por el Servicio de Urbanismo se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN para las obras de REMODELACION PAVIMENTACION TRÁFICO RODADO Y ACERADO ENTORNO PLAZA STA MARÍA por los motivos siguientes:

"El citado proyecto tiene como objetivo realizar obras del cambio del pavimento así como mejorar las actuales infraestructuras básicas de la zona aledaña a la plaza Sta. María de la localidad.

Básicamente las obras se fundamentan en del cambio del actual pavimento y su adecuación a las directrices del Plan Especial así como con los cambios de rasantes condicionan la ubicación de imbornales acometías de agua alumbrado etc. etc.

Se adjunta anexo listado materiales (valorado)

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 58.715,20 euros y 12.330,19 euros de IVA "

.Visto que dada la característica del suministro por el Servicio de Urbanismo se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 26 de Agosto 2014 emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de Agosto 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 85 de fecha 28 de Agosto 2014 se aprobó el expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de materiales para la obra denominada "REMODELACION PAVIMENTACION TRÁFICO RODADO Y ACERADO ENTORNO PLAZA STA MARÍA", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2014 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- DIEGO ÉVORA, S.L.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MATÍAS ÁRBOL E HIJOS S.L.
- RAMOS NAJE, S.L.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA**

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2014 se procedió a la valoración de las ofertas, declarándose como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa DIEGO ÉVORA, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 151.4 y en la Disposición Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa DIEGO ÉVORA, S.L., con C.I.F B-21223888 y domicilio en C/ Cruz de los Mozos s/n de 21840 Niebla, por el precio de 54.455,98 Euros (más el IVA de 11.435,76 Euros), siendo el total de 65.891,74 Euros (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), el contrato de suministro consistente en materiales de construcción para las obras de "REMDELACION PAVIMENTACION TRÁFICO RODADO Y ACERADO ENTORNO PLAZA STA MARÍA por procedimiento negociado sin publicidad, debiendo desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 241-609-00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa DIEGO ÉVORA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, requiriéndole para que con anterioridad a la firma del contrato y en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y de la Junta de Andalucía) y con la Seguridad Social.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de este suministro en el Perfil de contratante

En Niebla, a 15 de Septiembre 2014

La Alcaldesa



Fdo. Laura Pichardo Romero